



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal: 60 - 1 1958

Suscripciones.—Capital, Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas 3 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1962

Viernes 4 de mayo

Número 102

Ministerio de Hacienda

Orden de 10 de abril de 1962 sobre concesión por las Cajas de Ahorro Benéficas de préstamos para la construcción de viviendas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 13 de abril de 1956, por el que se reguló la concesión de préstamos complementarios para la construcción de viviendas del Plan Nacional por parte de las Entidades de crédito de carácter oficial y por las Cajas Generales de Ahorro Benéficas, Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Las Cajas Generales de Ahorro Benéficas continuarán destinando a la concesión de los préstamos a que se refiere el Decreto de 13 de abril de 1956, durante el corriente año, el 10 por 100 del incremento habido en el ejercicio de 1961, de los recursos ajenos totales en pesetas depositados en las mismas, sirviendo de base para la fijación de dicho incremento los balances definitivos de las Cajas cerrados en 31 de diciembre de cada uno de los años 1960 y 1961.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 13 de abril de 1956, las aportaciones a que se refiere la presente Orden se harán con cargo a los recursos no afectados

por las inversiones obligatorias establecidas por el artículo primero del Decreto de 9 de marzo de 1951.

Los préstamos se distribuirán en la forma determinada por las disposiciones vigentes.

2.º Las limitaciones contenidas en el Decreto de 13 de abril de 1956 no tendrán aplicación cuando las respectivas Cajas de Ahorro demuestren hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mencionado Decreto, siempre que cuenten con la oportuna conformidad expresa que a tal efecto deberán solicitar de la Dirección general de Banca, Bolsa e Inversiones.

3.º Si la totalidad de los préstamos hechos efectivos por cada Caja anualmente no llegara a cubrir la cifra mínima señalada en la presente Orden, los remanentes que se produzcan podrán ser aplicados en el ejercicio siguiente a los fines que el Ministerio protector libremente determine.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., Alvaro Lacalle.—Ilustrísimo Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de subasta

Declarada desierta, por falta de licitadores, la primera subasta

para la enajenación del primero y segundo lote de árboles, sitios en la carretera provincial de Ibeas de Juarros a Pradoluengo, se convoca segunda subasta para su adjudicación, con un 5 por 100 de baja en los precios señalados anteriormente, con arreglo a los pliegos de condiciones que sirvieron de base a la primera, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 23 de febrero último, admitiéndose proposiciones durante un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Burgos, 2 de mayo de 1962.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

1.594.—D-79'10

Devolución de fianza

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por don José Molinos Bravo, vecino de Burgos, contratista de las obras de ampliación y reforma del edificio del pabellón de dementes del Hospital Provincial, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante el mis-

mo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 27 de abril de 1962. El Presidente, Fernando Dan causa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

1.552.—D-85'10

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Enrique de Sebastián León, que nació en esta Capital el 4 de diciembre de 1925, hijo de Gonzalo y María Teresa, casado y técnico en radio, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de cinco días, para ser reducido a prisión en la causa que, con el número 248 de 1957, instruyo por el delito de apropiación indebida, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en Burgos, a 25 de abril de 1961.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario judicial, ilegible.

Briviesca

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 21-62, sobre imprudencia, con motivo de accidente de circulación, ocurrido en el día 13 de los corrientes, en el kilómetro 272,200 de la carretera general Madrid-Irún, término municipal de Prádanos de Bubera, al chocar contra un árbol el turismo francés, marca Citroen, matrícula 175-P-64 (F), ha acordado se cite a Erik Mefelins, de 22 años, hijo de Benito y de María, soltero, estudiante, natural de Estocolmo; De Sten Heckscher, de 19 años, soltero, estudiante, hijo de Gunnar y de Anna Britta, natural de Estocolmo; Nikolai Fengen, de 18 años, soltero, estudiante y natural de Cooenhague; Eimar Heckscher, de 23 años, soltero, estudiante, hijo de Gunnar y Anna Britta y natural de Estocolmo; todos ellos excepto este último, resultaron lesionados en dicho accidente, a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y ser instruidos del contenido de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en su calidad de perjudicados los tres primeros, por el referido accidente.

Y para que sirva de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia y Tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Briviesca, a 25 de abril 1962.—El Secretario, ilegible.

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio de Concentración Parcelaria

Aviso

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la con-

centración parcelaria de la zona de Villahoz, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 13 de abril de 1956:

Primero.—Que con fecha 6 del corriente mes, la Dirección del Servicio aprobó el proyecto de Concentración Parcelaria de la zona de Villahoz, tras haber introducido en el anteproyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la cuenta del anteproyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 34 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, acordando se llevara a cabo la publicación en la forma que determinan los artículos 36 y 28 de la referida Ley de Concentración Parcelaria.

Segundo.—Que el proyecto con los documentos inherentes estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero.—Que contra el proyecto puede entablarse concentración parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la terminación de su publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria por sí o por representación, y expresado en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el proyecto solo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases y si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Burgos, 30 de abril de 1962.—El Jefe de la Delegación, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado, en sesión plenaria de 16 de marzo del corriente año, el expediente de contribuciones especiales por pavimentación de la calle de Mateo Cerezo, se hace saber que en el Negociado de Hacienda de la Secretaría General de este Ayuntamiento se halla de manifiesto dicho expediente durante el plazo de quince días, admitiéndose reclamaciones en ese plazo, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y ocho días después; tanto por los llamados a contribuir como por cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 27 de abril de 1962.—El Alcalde accidental, Antonio Bienzobas.

Aprobado, en sesión plenaria de 16 de marzo del corriente año, el expediente de contribuciones especiales por pavimentación de la calle Andrés Martínez Zatorre, se hace saber que en el Negociado de Hacienda de la Secretaría General de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto dicho expediente durante el plazo de quince días, admitiéndose reclamaciones en ese plazo, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y ocho días después, tanto por los llamados a contribuir como por cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 26 de abril de 1962.—El Alcalde accidental, Antonio Bienzobas.

Relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Sección de este Excmo. Ayuntamiento, según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 25 de abril actual.

Admitidos

Dou Agustín Serrano Vallejo.
Don Federico López Hortigüela.

Excluidos

Don Francisco Sánchez Sánchez.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones.

Burgos, abril de 1962.—El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras de conducción y abastecimiento de aguas a la localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término de este Ayuntamiento para ante el Ministerio de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar la presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

San Martín de Rubiales, 24 de abril de 1962.—El Alcalde, Crescencio Esteban.

Ayuntamiento de Belorado

Propuesto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, expediente de habilitaciones y suplementos de crédito nú-

mero 1, del actual ejercicio, con cargo al superávit de liquidación del presupuesto ordinario, para satisfacer gastos indotados o con insuficiente consignación, de carácter inaplazable, se expone al público durante el plazo de quince días, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado por interesados legitimados y deducir en el mismo los reparos o reclamaciones a que en derecho haya lugar, el expediente con el dictamen de la Comisión y acuerdo inicial del Ayuntamiento.

Belorado, 27 de abril de 1962.
El Alcalde, Pedro Uzquiza.

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villasur de Herreros, a 24 de abril de 1962.—El Alcalde, Demetrio Arnáiz.

Igual anuncio hace el Alcalde de Vilviestre del Pinar.

Ayuntamiento de Santa María Ananúñez

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayunta-

miento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Santa María Ananúñez, a 21 de abril de 1962.—El Alcalde, Victorino Renedo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Guadilla de Villamar.

Ayuntamiento de Hontangas

Confeccionado al apéndice al padrón de habitantes de este Municipio, referido al 31 de diciembre de 1961, se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales formularse las reclamaciones pertinentes, respecto a la inclusión, exclusión y calificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo que dispone el Reglamento de Demarcación T.

Hontangas, 21 de abril de 1962.—El Alcalde.

Igual anuncio hace el Alcalde de Adrada de Haza.

Ayuntamiento de Robredo-Temiño

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Robredo Temiño, 14 de abril de 1962.—El Alcalde, Cándido Alonso.

Departamento marítimo de El Ferrol del Caudillo

Relación de los inscriptos de Inscripción Marítima del distrito de esta capital, nacidos en el año de 1943, con expresión del nombre de los padres, y cuyos lugares de naturaleza están en clavados dentro de la provincia de Burgos, los cuales han quedado definitivamente alistados para figurar en el reemplazo de 1963, debiendo ser excluidos del reclutamiento del Ejército de Tierra, por hallarse sujetos al de la Armada, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y Reglamento para su aplicación, Nombre y apellidos, Fidel Camarero Juan. Nombre de los padres, Victorino y María Asunción. Naturaleza, Villanueva de Carazo.

El Ferrol del Caudillo' 25 de abril de 1962.—El C. de N., Comandante Militar de Marina, José Luis Pérez Cela.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de La Sequera de Haza

El Ayuntamiento de mi presidencia, por acuerdo de hoy, ha resuelto declarar lesivo a los intereses municipales, el acuerdo adoptado el día 3 de abril de 1962, relativo a la subasta de aprovechamiento de pastos en la «Dehesa Boyal», de este Ayuntamiento.

Queda, por lo tanto, anulado y sin vigor el anuncio de subasta

inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 94, de fecha 24 de abril actual, por este Ayuntamiento.

La Sequera de Haza, 27 de abril de 1962.—El Alcalde, Juan Arranz.

1.585.—D-61'10

Comunidad de Regantes de Milagros y Torrealgindo

D. Francisco García Llorente, Presidente de la expresada Comunidad, convoca a Junta general extraordinaria a todos los miembros de la misma, la cual tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento, a las cinco de la tarde del día 20 de mayo próximo, bajo la presidencia del referido Presidente y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Discusión y aprobación del pago de la obra realizada en la zona regable hasta la fecha y demás obras a realizar.

Milagros, 28 de abril de 1962. El Presidente, Francisco García.

1.612.—D-61'10

Comunidad de Regantes de San Juan del Monte

La Comisión encargada de la redacción de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de esta villa, convoca a Junta General para aprobar dichas Ordenanzas a todos los propietarios de fincas enclavadas en la zona de riego, regantes e industriales y demás interesados en las aguas del río Arandilla, cauce del Molino y arroyo de Cordobilla, que conforme a las disposiciones vigentes ha de celebrarse el primer día hábil después de transcurridos los treinta siguientes al de la aparición de este anuncio en este periódico oficial, a las doce de la mañana en primera convocatoria y a las doce y treinta en la segunda, recordándose a los interesados para su examen, dichas ordenanzas y Reglamentos, en el local de la Secretaría del Ayuntamiento.

San Juan del Monte, a 27 de abril de 1962.—Por la Comisión, Pascual Puente y Puente.

1.586.—D-94.10